

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.283

Viernes 24 de Octubre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2713358

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

DESIGNA PERSONAL TÉCNICO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MATERIAL DE GUERRA

Núm. 159.- Santiago, 1 de julio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto supremo N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y la ley modificatoria N° 21.412, de fecha 25 de enero de 2022; la ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, cuya vigencia se verificó a contar del 1 de abril de 2025; la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas; la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; el decreto ley N° 2.460, que dicta la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; el decreto supremo N° 83, de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Complementario de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; el decreto supremo (MDN) N° 347, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa personal integrante de la Comisión de Material de Guerra para el año 2023/2024.

Considerando:

1. Que, el Ministro de Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Movilización Nacional, estará a cargo de la supervigilancia y control de armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata el decreto supremo N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

2. El artículo 23 del decreto supremo N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y la ley modificatoria N° 21.412, que establece una Comisión de Material de Guerra compuesta por personal técnico de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, designados por decreto supremo suscrito por los Ministros de Defensa Nacional y del Interior y Seguridad Pública, a proposición del Director General de Movilización Nacional, del General Director de Carabineros de Chile y del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, respectivamente.

3. Lo señalado por el Director General de Movilización Nacional, mediante su oficio DGMN. DECAE. (P) N° 10460/37, de fecha 22 de mayo de 2025, que informa la constitución de la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para el período 2025/2026.

Decreto:

1. Desígnese, a contar del 9 de abril de 2025, al personal técnico que se señala, como integrantes de la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para desempeñarse en el período 2025/2026.

CVE 2713358

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ejército de Chile

Delegado Titular

Nombre : Ignacio Torres Joglar
Grado : Coronel
RUN N° : 12.833.613-3

Delegado Suplente

Nombre : Gonzalo Bautista Gatica
Grado : Mayor
RUN N° : 12.435.001-8

Nombre : Nicole Sandoval Corrales
Grado : Capitán
RUN N° : 16.719.475-3

Armada de Chile

Delegado Titular

Nombre : Felipe Vergara Morales
Grado : Capitán de Fragata
RUN N° : 13.719.619-0

Delegado Suplente

Nombre : Gonzalo Palma Ruz
Grado : Capitán de Fragata
RUN N° : 13.434.855-0

Nombre : Diego Riquelme Mascaró
Grado : Teniente 1°
RUN N° : 17.995.621-7

Fuerza Aérea de Chile

Delegado Titular

Nombre : Marcos Vergara General
Grado : Comandante de Grupo
RUN N° : 13.612.505-2

Delegado Suplente

Nombre : Rubén Collantes Bucarey
Grado : Comandante de Grupo
RUN N° : 13.751.895-3

Nombre : Claudio Gómez Devia
Grado : Comandante de Escuadrilla
RUN N° : 15.644.696-3

Carabineros de Chile

Delegado Titular

Nombre : Paola Martínez Sciaraffia
Grado : Coronel
RUN N° : 13.078.523-9

Delegado Suplente

Nombre : Renata Valdivia Quital
Grado : Teniente Coronel
RUN N° : 14.239.534-7

Nombre : Angélica Alarcón Blasco
Grado : Teniente Coronel
RUN N° : 15.215.307-4

Policía de Investigaciones de Chile

Delegado Titular

Nombre : Pedro Henríquez Gutiérrez
Grado : Subprefecto
RUN N° : 13.179.621-8

Delegado Suplente

Nombre : Claudio Quezada Moya
Grado : Comisario
RUN N° : 14.335.281-1

Nombre : Luis De la O Suazo
Grado : Comisario
RUN N° : 13.646.068-4.

2. Dispónese que el personal señalado precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha indicada en el párrafo anterior, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Establécese que el citado personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, ejercerá dichos cargos sin perjuicio de sus actuales funciones en sus respectivas instituciones, sin percibir remuneración alguna por esta designación.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea de Chile, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional.- Luis Cordero Vega, Ministro de Seguridad Pública.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.